

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE S. 8ª

Oficio N° 9751

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/13707				
A:	19 JUN 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	C H C			

VALPARAISO, 12 de junio de 1992.

ARCHIVO

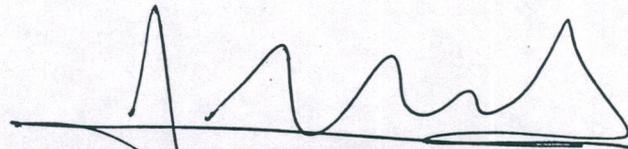
A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DE LA REPUBLICA

El señor Diputado don Sergio Pizarro Mackay, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 302 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha solicitado se dirija oficio a V.E. para que, si lo tiene a bien y lo estima conveniente, se sirva informar a esta Corporación acerca de la posibilidad de disponer que el prospecto minero de cobre denominado El Aguilucho, cercano a la localidad de Salado, en la comuna de Chañaral, III Región, sea transferido por CODELCO a ENAMI, por cuanto es un yacimiento que no se encuentra en explotación y cuyos recursos mineros potenciales y su eventual escala de producción no están dentro de los rangos de explotación con que CODELCO opera normalmente.

Solicita, el señor Diputado, que la transferencia de CODELCO a ENAMI se efectúe a título gratuito, para que pueda negociar con terceros su participación, mediante financiamiento adecuado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados